



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00302 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Banco Finandina S.A.*
Demandado(a): *Andrés Leonardo Parra Pachón.*

Visto el escrito que se avista en el numeral 6 de la carpeta digital y ante la solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria dentro del asunto de la referencia por las razones allí señaladas, por ser procedente lo deprecado y reunidos los requisitos del artículo 314 y 316 del Código General del Proceso, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA**, formulada por la **BANCO FINANDINA S.A.**, contra **ANDRÉS LEONARDO PARRA PACHÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas por no aparecer causadas.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor. Por ser un proceso virtual, téngase en cuenta que los documentos originales se encuentran en custodia del acreedor.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80f1252b1ff4afa3041c3a347ea2f3acfbf85b21aee2c32cf2a0a98c27f7b39**

Documento generado en 19/09/2022 06:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>